

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San José, Costa Rica

**Circular #2072**  
14 de diciembre del 2012

**FDA HABILITA SISTEMA PARA LA RENOVACIÓN OBLIGATORIA DEL REGISTRO DE EMPRESAS  
DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EXPORTADORAS A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Señores  
BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Se les informa de la *"Alerta Comercial"* la cual se anexa enviada por PROCOMER a todos los sectores exportadores agroalimentarios, en donde comunica que el FDA (Agencia de Alimentos y Medicamentos para Estados Unidos por sus siglas en Inglés) se comprometió mediante la Ley de Modernización de Seguridad Alimentaria, aprobada a inicios del presente año, a realizar modificaciones en el registro de las empresas del sector agroalimentario (estadounidenses y extranjeras), y a exigir su renovación cada dos años a partir del 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que toda aquella empresa exportadora de alimentos a Estados Unidos de América deberá realizar este trámite antes del 31 de diciembre del presente año; para ello pueden ingresar al sistema mediante el siguiente enlace.

<http://www.fda.gov/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/RegistrationofFoodFacilities/default.htm?source=govdelivery>

Adicionalmente, PROCOMER está informando que *"los exportadores costarricenses que cuentan con el servicio de agente residente por parte de PROCOMER, que debido a los cambios que introduce esta nueva legislación la Promotora podrá brindar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que el empresario deberá hacer el cambio respectivo de agente residente antes de esta fecha, para mayor detalle sobre este punto puede comunicarse al 800-PROCOMER o escribir a info@procomer.com"*.

Cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2245-7845 de la Unidad de Liquidaciones, con el Ing. Roy Aguilar Alvarez.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo

**Aviso importante**  
**Terminación de servicio como agente residente**

Informamos que desde el pasado lunes 22 de octubre, la Agencia para Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) inició el proceso de renovación de registros de todos los establecimientos exportadores de productos de consumo humano y/o animal para ese mercado. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Modernización de los Alimentos y los Medicamentos, todos los registros existentes a la fecha deberán renovarse entre octubre y diciembre del 2012; en caso de no hacerlo, la FDA cancelará automáticamente el registro. Por lo anterior, es responsabilidad de todos los exportadores de productos de consumo humano y/o animal a ese mercado actualizar sus registros. La renovación puede efectuarse en el sitio [www.access.fda.gov](http://www.access.fda.gov).

PROCOMER, a través de la Oficina de Promoción Comercial en Miami, ha brindado el servicio de agente residente por medio de uno de sus funcionarios, con el fin de apoyar las exportaciones del país. Sin embargo, debido a la emisión de la nueva normativa antes detallada y a la ampliación de responsabilidades de los agentes residentes, la Promotora no podrá continuar en este rol. **La institución brindará este servicio hasta el 31 de diciembre del 2012.**

Solicitamos a los exportadores que tienen sus registros utilizando los servicios de PROCOMER como agente residente acercarse a nuestra institución para asesorarlos en cuanto a los pasos que deben seguir para quedar debidamente inscritos y poder obtener los servicios de un nuevo agente residente.

Comuníquese con PROCOMER al 800-PROCOMER o [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com).

---